



NAYARIT

Tepic, Nayarit, julio 06 de 2006 dos mil seis.-

Se tiene por recibido, el día veintiocho de junio de dos mil seis, un escrito presentado por el titular de la unidad de enlace y acceso a la información de la Universidad Autónoma de Nayarit, con base en cuyos anexos demuestra que aunque de manera extemporánea, se satisfizo la solicitud de información realizada por Bertha Arellano López, ya que incluso ésta manifiesta expresamente su desinterés en la substanciación del recurso de revisión.

En ese sentido, queda sin materia el recurso, supuesto que se evidencia la información pública solicitada se entregó a su destinataria. Por ende, con fundamento en la fracción IV del artículo 58 de la propia ley, se sobresee en el recurso y se ordena archivar el expediente como de asunto legalmente concluido.

Notifíquese a la entidad pública requerida mediante oficio y recábese el acuse de recibo correspondiente.

Así proveyó y firma el Presidente de la Comisión Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Lic. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.